



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2021-ALC/ML

Lurín, 12 de enero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 230-2019-ALC/ML de fecha 14 de octubre de 2019, mediante la cual se designa a los integrantes del equipo técnico acreditado para el tratamiento de los límites territoriales correspondientes al Distrito de Lurín; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, publicada el 10 marzo 2015 preceptúa que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 230-2019-ALC/ML de fecha 14 de octubre de 2019, se designa a los integrantes del equipo técnico acreditado para el tratamiento de los límites territoriales correspondientes al Distrito de Lurín;

Que, a efectos de un mejor desarrollo de actividades de coordinación del equipo técnico acreditado para el tratamiento de los límites territoriales del distrito de Lurín, es pertinente modificar la designación de sus integrantes;

Que, en atención a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como atribución del Alcalde el dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como integrantes del Equipo Técnico Acreditado para el Tratamiento de los Límites Territoriales correspondientes al distrito de Lurín, a las siguientes personas:

1. **PONCIANO FORTUNATO PAREDES BOTONI - Coordinador de Equipo.**
2. **JORGE AUGUSTO GARCIA GARCIA - Asesor Jurídico.**
3. **LUIS FERMÍN ALVA GAMARRA - Ingeniero Geógrafo**
4. **SEGUNDO JOSELITO SOTO ROJAS - Ingeniero Geógrafo.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 230-2019-ALC/ML y toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que las Unidades Orgánicas Funcionales, brinden el apoyo que requiera el equipo técnico, para el logro de sus fines.

ARTÍCULO CUARTO.- PÓNGASE en conocimiento de la presente resolución al Instituto Metropolitano de Planificación, instituciones pertinentes, y publíquese en el portal institucional web de la Municipalidad (www.muniturin.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

J. JORGE MARTICORENA CUBA
ALCALDE

Página 1 de 1